**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE VA A REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA, TANTO DE CARÁCTER GENERAL COMO CORPORATIVA, NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA.**

**EXPEDIENTE** CONTR 2026/137523

**TÍTULO:** Contrato de Suministro de material de oficina y papelería, tanto de carácter general como corporativa, no inventariable para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.

**ÍNDICE**

**1.OBJETO DEL CONTRATO.**
**2.DURACIÓN.**
**3.UNIDAD GESTORA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.**
**4.CONDICIONES DE GARANTÍA Y CALIDAD DEL SUMINISTRO.**
**5.PEDIDOS Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.**
**6.GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE.**
**7.PRECIO DEL CONTRATO.**
**8.RESPONSABILIDAD.**
**9.PLAZO DE GARANTÍA.**
**10. PROTECCIÓN DE DATOS.**
**11.PAGO DE LOS SUMINISTROS Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS**
**12.OMISIONES**
**ANEXO: DESCRIPCIÓN Y ENUMERACIÓN DE PRODUCTOS POR LOTES**

**1.OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares a las que ha de someterse el contrato de suministro de material de oficina y papelería, tanto de carácter general como corporativa, no inventariable para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva. a efectos de cubrir las necesidades del organismo y poder llevar a cabo la operativa diaria de sus diferentes Servicios.

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3.a) de la Ley, 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que “el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.”. Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.



| SERGIO PEREZ GARRIDO | | 03/06/2026 15:11:15 | PÁGINA: 1 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw9H7kl1HI0rVgy7E8jq9NxJQ75 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

El material que, en atención a las necesidades de la Administración contratante, será objeto de suministro se relaciona en al Anexo de este Pliego, agrupados en tres (3) lotes diferenciados.

LOTE 1. Suministro de material de oficina y papelería de carácter general, no inventariable.

LOTE 2. Suministro de papelería corporativa, no inventariable

LOTE 3 . Suministro de papel para fotocopiadora, no inventariable.

Las empresas licitadoras podrán ofertar por un único lote o la totalidad de los mismos.

El suministro estará en función de las necesidades de la Administración sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de la licitación y adjudicación es estimada, no definiéndose con exactitud al tiempo de celebrar el contrato y estando subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por todo ello, no constituye un compromiso de la Administración alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. Igualmente, la relación de productos incluidos en los tres lotes indicados en el Anexo I es meramente a efectos de cálculos, no limitándose los productos solicitados durante la vigencia del contrato a los únicamente reflejados en la mencionada relación.

**2.DURACIÓN**

Se establece un plazo de duración del contrato de suministro de 12 meses desde el 1 de septiembre de 2026 o, si fuese posterior, desde la fecha de su formalización. Se prevé la posibilidad de dos prórrogas de hasta 12 meses cada una. Dichas prórrogas serán obligatorias para el contratista en los términos previstos en el artículo 29.2 de la LCSP.

**3. UNIDAD GESTORA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO**

La gestión de este contrato corresponde a la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, que será considerada unidad gestora del mismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el responsable del contrato es D. Sergio Pérez Garrido, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de Huelva.

**4. CONDICIONES DE GARANTÍA Y CALIDAD DEL SUMINISTRO**

El objeto del contrato es dotar a la Delegación de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva de material de oficina y papelería, tanto de carácter general como corporativa, no inventariable, que de forma habitual se demanda para el correcto funcionamiento de los Servicios que tiene adscrita.

La empresa licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas. Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el presente documento y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como característica mínima que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose artículos de menor calidad. Los artículos suministrados por el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior, no admitiéndose marcas blancas de fabricantes, proveedores y/o distribuidores.

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será el responsable del cumplimiento de los mismos. En este sentido se ajustarán al Reglamento de seguridad de los productos (UE) 2023/988, de 10 de mayo de 2023.

Camino del Saladillo S/N - 21007
Huelva
Tlf.: 959-070-050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior denlos mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetado, envasado y medio ambiente

Si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos de las marcas indicadas, estos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas sin motivación alguna. Cuando un artículo sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características., debiendo informar previamente al órgano gestor de este contrato para la aceptación del nuevo producto.

Los tres lotes que componen este contrato se adjudicarán por los precios unitarios ofertados a las proposiciones económicas con mayor puntuación obtenida aplicando la fórmula indicada en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, teniendo como límite máximo del gasto el presupuesto base de licitación.

El número de unidades que componen cada lote, incluidas en el Anexo de este PPT, se considera meramente estimativo; en este sentido, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva no está obligada a su efectiva contratación. De igual modo, tampoco constituye un compromiso de esta agotar el importe total de adjudicación del contrato. Asimismo, la relación de tipos de productos a suministrar no se encuentra limitada exclusivamente a los indicados en el Anexo de este PPT pudiéndose suministrar otros productos relacionados con la papelería, tanto corporativa como de carácter general, y material de oficina.

**5.PEDIDOS Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**.

La entrega de los bienes se hará por el procedimiento de entregas parciales, previa orden cursada y validada por la unidad gestora del órgano de contratación, comprometiéndose el contratista a no atender ninguna solicitud que no proceda de la mencionada unidad. Para ello, una vez adjudicado el contrato y antes de iniciar su ejecución, se comunicará al contratista la persona o personas que están autorizadas para la validación de los pedidos.

El adjudicatario pondrá a disposición de la unidad gestora del órgano de contratación un número de teléfono y una dirección de correo electrónico mediante la cual, se pueda realizar la petición y tramitación de los pedidos del material de oficina y papelería, tanto general como corporativa, objeto de este contrato.

De forma ordinaria, por razones de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad medioambiental, los pedidos se realizarán trimestralmente aunque el órgano de contratación, por necesidades del servicio, se reserva el derecho de poder realizar pedidos fuera de esta periodicidad, si lo estima necesario, sin que el contratista pueda negarse a su cumplimiento ni repercutir coste ninguno por este motivo. En todo caso la liquidación y pago de estos pedidos se realizará incorporando los mismos a la facturación trimestral que corresponda en ese momento.

La entrega de los pedidos tendrá lugar en la sede principal de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Huelva, sita en Camino del Saladillo, s/n, 21007, Huelva.

Los suministros deberán ser entregados, en horario de mañana de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de realización del pedido, salvo que se haya ofertado uno menor en el compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros ordinarios que no sean de extraordinaria y urgente necesidad.

Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar, el horario y lugar de entrega del material, avisando con antelación suficiente y sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.



| SERGIO PEREZ GARRIDO | | 03/06/2026 15:11:15 | PÁGINA: 3 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw9H7kl1HI0rVgy7E8jq9NxJQ75 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, debidamente justificado, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de solicitud de pedido.

. En el caso de remitirse por error del adjudicatario material no solicitado, le será comunicado al mismo tal circunstancia, debiendo proceder a su retirada dentro del horario anteriormente indicado, sin que pueda repercutir coste alguno a la Administración por el citado concepto. La Administración no será responsable de los daños o deterioros que haya podido sufrir el material no solicitado.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega del material, conforme al contenido de los pedidos que le curse la unidad gestora, no pudiendo variar el contenido de los mismos sin conocimiento y autorización previa de la misma.

Cada entrega de material se realizará acompañada de los correspondientes albaranes (3 copias, una para el órgano de contratación, otra para acompañar a la factura electrónica y la tercera para la empresa adjudicataria).

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los artículos recibidos, de modo que el adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso o que no cumpla con las características exigidas. La entrega de este material se realizará en el plazo máximo indicado el apartado 5 de este pliego y con los mismos condicionantes, una vez recibida la incidencia, que será comunicada por la unidad gestora para administrar y dirigir la correspondiente sustitución en las mismas condiciones que el pedido inicial y sin coste adicional.

Los originales de los albaranes de entrega, debidamente diligenciados, serán presentados posteriormente por el contratista, junto con la factura electrónica correspondiente.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá contar con una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en tiempo; en caso contrario, será de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

**6. GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE.**

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta sus lugares finales de entrega.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

**7.PRECIO DEL CONTRATO.**

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato y, en su caso de las prórrogas previstas en el mismo, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que pueda suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en el Anexo del presente pliego, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que este quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio.

Dentro del precio unitario máximo se incluyen todos los gastos directos e indirectos de la normal ejecución de la prestación del suministro, así como cuantos costes sean necesarios para llevar a cabo el transporte y entrega del material objeto de la presente licitación.

Camino del Saladillo S/N - 21007
Huelva
Tlf.: 959-070-050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

Los precios ofertados, conforme al Anexo V del PCAP, deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En caso de que el precio ofertado sea superior al precio máximo por producto, el licitador será excluido. En el caso de falta y/u omisión en la oferta de al menos un producto incluido en la relación de productos, la consecuencia será que el licitador será excluido del correspondiente lote y si unicamente ha presentado proposición económica de ese único lote quedará excluido de la totalidad de la licitación del Contrato.

**8.RESPONSABILIDAD.**

Cada empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

Cada adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya sea directa o indirectamente, como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, tanto en los locales e instalaciones como a personal y usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del órgano de contratación, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega.

**9. PLAZO DE GARANTÍA.**

El plazo de garantía que se establece en el PCAP para estos suministros se refiere a cada pedido y se contará a partir de la fecha en que haya sido recepcionado por la unidad administrativa correspondiente.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho el órgano de contratación a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la condición y adecuación de los bienes suministrados.

**10.PROTECCIÓN DE DATOS.**

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún pertenecientes a su mismo grupo de empresas o vinculadas a esta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya tenido que recabar, sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 12.3 sobre confidencialidad y protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

**11.PAGO DE LOS SUMINISTROS Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Cada adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos.

Coincidiendo con la entrega material de los suministros, cada persona contratista adjudicataria presentará albarán de entrega, original y dos copias en el que se detallarán el número de unidades, precio, IVA, identificación del centro de trabajo y fecha de entrega.

Camino del Saladillo S/N - 21007
Huelva
Tlf.: 959-070-050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

La facturación se realizará mediante facturas trimestrales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural del cada trimestre, previa conformidad del responsable del contrato. Solo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado, para completarlo, en varias veces. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable.

La factura la presentará cada adjudicatario por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la dirección electrónica Inicio | Portal FACe Proveedores , adjuntando, en formato PDF, copia de los albaranes de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad del centro-oficina, con sello e identificación de la persona que efectúa la recepción.

**12.OMISIONES**

Las omisiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o del presente Pliego, o de las descripciones de los trabajos o bienes que sean imprescindibles para llevar a cabo correctamente los trabajos de suministro, no eximen a cada contratista de su correcta ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en los mencionados pliegos.

Huelva, en la fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES**





| | | | |
|---|---|---|---|
| SERGIO PEREZ GARRIDO | | 03/06/2026 15:11:15 | PÁGINA: 6 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw9H7kl1HI0rVgy7E8jq9NxJQ75 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

## ANEXO: DESCRIPCIÓN Y ENUMERACIÓN DE PRODUCTOS POR LOTES

## LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA DE CARÁCTER GENERAL, NO INVENTARIABLE.

| N.º | PRODUCTO | UNIDADES ESTIMADAS | PRECIO UNITARIO MÁXIMO | TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Agenda 12 meses (enero 2026-diciembre 2026, 1 día página, formato 155x217mm, idioma español. Tapa extradura y cierre goma. (FINOCAM a elegir modelo) | 10 | 20,98 € | 209,80 € |
| 2 | Agenda día Página, Tamaño A5 (14x20 cm), Tapa dura color negra, 12 Meses Enero a Diciembre, Planificador Anual en Español. (Tipo DOHE Sintex o calidad equivalente) | 100 | 2,38 € | 238,00 € |
| 3 | Alfombrilla para ratón con reposamuñecas fabricado en gel, superficie de tela y base antideslizante, color negro. | 15 | 9,90 € | 148,50 € |
| 4 | Archivador palanca AZ Tamaño folio, lomo 75mm, color gris o negro con su caja. | 15 | 4,62 € | 69,30 € |
| 5 | Archivador definitivo, folio prolongado, personalizado Junta de Andalucía. Una tinta verde pantone corporativo. Cartón ondulado, capa exterior blanca bicolor de 140 gr. Dimensiones: 115 x 391 x 275 mm. | 2.500 | 1,05 € | 2.625,00 € |
| 6 | Bandeja Sobremesa De Plástico Opaco De Fondo Liso Con Hendidura Frontal. Medidas: 255 X 345 X 60 Mm. Color Negro | 15 | 1,93 € | 28,95 € |
| 7 | Banderas España, Andalucía y Unión Europea | 6 | 25,69 € | 154,14 € |
| 8 | Bloc notas adhesivas reposicionables amarillas 40x50 mm aprox. (3x100 hojas/bloc) | 240 | 0,47 € | 112,80 € |
| 9 | Bloc notas adhesivas reposicionables amarillas 76x76 mm aprox. (100 hojas/bloc) | 300 | 0,34 € | 102,00 € |
| 10 | Bloc notas adhesivas reposicionables amarillas 125x75mm aprox. (100 hojas/bloc) | 240 | 0,50 € | 120,00 € |
| 11 | Bolígrafo trazo medio, tinta base de aceite, punta de un 1mm trazo 0,4 mm, capuchón ventilado, azul, rojo, negro y verde. (BIC cristal o calidad equivalente) | 2.000 | 0,23 € | 460,00 € |
| 12 | Bolsas de basura industrial 85x105 galga 120, 10 ud./rollo | 150 | 1,90 € | 285,00 € |
| 13 | Bolsas de basura doméstica 52x55 galga 70, 20 ud./rollo | 50 | 0,75 € | 37,50 € |
| 14 | Bolsas para radiografías 370x450 con solapa autoadhesiva en la parte corta, kraft marrón, 90gr. Caja 100 ud. | 10 | 29,17 € | 291,70 € |
| 15 | Bote Aceite para destructora, 355 ml. (FELLOWES o calidad equivalente). | 3 | 14,05 € | 42,15 € |
| 16 | Chinchetas americanas niqueladas (caja 50 unds.) | 5 | 0,31 € | 1,55 € |
| 17 | Calculadora sobremesa, solar y pilas | 10 | 10,11 € | 101,10 € |
| 18 | Calendarios taco, 12 páginas por semana, castellano. ( n.º 3 MYRGA ) | 45 | 1,60 € | 72,00 € |
| 19 | Cinta adhesiva transparente 33m x 19mm | 15 | 0,43 € | 6,45 € |
| 20 | Cinta correctora 5mmx8m aprox., tipo ratón (unidad) | 100 | 0,97 € | 97,00 € |
| 21 | Clips labiados número 2 (caja de 100 uds.) | 30 | 0,39 € | 11,70 € |
| 22 | Clips labiados número 3 (caja de 100 uds.) | 30 | 0,66 € | 19,80 € |
| 23 | Clips labiados número 4 (caja de 100 uds. ) | 30 | 0,87 € | 26,10 € |
| 24 | Cola blanca lavable, 56ml aprox. | 6 | 0,88 € | 5,28 € |
| 25 | Corrector líquido en bolígrafo 8 ml. | 20 | 0,90 € | 18,00 € |
| 26 | Corrector líquido bote pequeño con brocha. | 15 | 0,94 € | 14,10 € |
| 27 | Espiral para encuadernar 6 mm. paso 5:1 (caja de 100 und.) | 1 | 5,17 € | 5,17 € |
| 28 | Espiral para encuadernar 8 mm. paso 5:1 (caja de 100 und.) | 1 | 6,05 € | 6,05 € |
| 29 | Espiral para encuadernar 10 mm. paso 5:1 (caja de 100 und.) | 2 | 8,47 € | 16,94 € |
| 30 | Espiral para encuadernar 12 mm. paso 5:1 (caja de 100 und.) | 2 | 9,46 € | 18,92 € |
| 31 | Espiral para encuadernar 14 mm. paso 5:1 (caja de 100 und.) | 2 | 10,23 € | 20,46 € |
| 32 | Espiral para encuadernar 20 mm. paso 5:1 (caja de 100 und.) | 1 | 14,82 € | 14,82 € |
| 33 | Espiral para encuadernar 28 mm. paso 5:1 (caja de 50 und.) | 1 | 12,65 € | 12,65 € |
| 34 | Espiral para encuadernar 30 mm. paso 5:1 (caja de 50 und.) | 1 | 14,70 € | 14,70 € |
| 35 | Etiquetas adhesivas blancas para impresora/fotocopiadora 105x37 mm. 16 por hoja (caja de 100 und.) (marca Multi3- petición expresa Archivo Central) | 4 | 6,58 € | 26,32 € |
| 36 | Etiquetas adhesivas blancas para impresora/fotocopiadora 105x42,4 mm. 14 por hoja (caja de 100 und.) | 3 | 6,58 € | 19,74 € |
| 37 | Etiquetas adhesivas blancas para impresora/fotocopiadora 105x57mm 10 por hoja (caja de 100 und.) | 3 | 6,58 € | 19,74 € |
| 38 | Etiquetas adhesivas blancas para impresora/fotocopiadora 105x74 mm. 8 por página (caja de 100 und.) | 3 | 6,58 € | 19,74 € |
| 39 | Etiquetas adhesivas blancas para impresora/fotocopiadora 105x148 mm. 4 por página (caja de 100 und.) | 3 | 6,58 € | 19,74 € |
| 40 | Funda multitaladro Piel de naranja 90 micras DINA4, 11 taladros , PP.Caja de 100 unidades. (ELBA o calidad equivalente) | 8 | 4,29 € | 34,32 € |

Camino del Saladillo S/N - 21007
Huelva
Tlf.: 959-070-050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

| N.º | PRODUCTO | UNIDADES ESTIMADAS | PRECIO UNITARIO MÁXIMO | TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|
| 41 | Funda multitaladro, PVC cristal 170/200 micras, DINA4, 11 taladros, con fuelle de 20 mm. Paquete de 10 fundas. (ELBA o calidad equivalente) | 1 | 11,40 € | 11,40 € |
| 42 | Goma Borrar de caucho sintético tipo "miga de pan" 28x28x13 mm. caja 30 ud. (Tipo MILAN 430) | 3 | 4,73 € | 14,19 € |
| 43 | Gomas elásticas 200x2 mm. (bolsa 1 kg) | 3 | 14,19 € | 42,57 € |
| 44 | Gomas elásticas 120x2 mm. (bolsa 1 kg) | 1 | 13,09 € | 13,09 € |
| 45 | Grapadora metálica Grapado abierto y cerrado. Para grapas 24/6 22/6 (Tipo petrus, rapid o calidad equivalente. | 3 | 10,32 € | 30,96 € |
| 46 | Grapas 22-24/6 (caja de 1000 unds.) | 65 | 0,44 € | 28,60 € |
| 47 | Lápiz grafito 2HB (tipo Staedler Noris 120) | 100 | 0,37 € | 37,00 € |
| 48 | Libreta A-4 espiral, 70 gramos, tapa dura de 80 hojas, cuadro de 4 mm | 80 | 1,98 € | 158,40 € |
| 49 | Libreta A-4 espiral, 70 gramos, tapa dura de 80 hojas, hojas en blanco. | 40 | 1,98 € | 79,20 € |
| 50 | Libreta A-5 espiral, 70 gramos, tapa dura de 80 hojas, cuadro de 4 mm | 75 | 1,29 € | 96,75 € |
| 51 | Marcador fluorescente tinta base agua. Punta biselada y trazode 1,2 a 5 mm. varios colores. (FABER CASTELL o calidad equivalente) | 500 | 0,55 € | 275,00 € |
| 52 | Pañuelo tissu 2 capas 21x20,7cm caja 100 ud. | 10 | 1,71 € | 17,10 € |
| 53 | Papelera 18l. Color opaco negro aprox | 4 | 3,30 € | 13,20 € |
| 54 | Pegamento en barra de 20 grs. aprox. | 10 | 0,61 € | 6,10 € |
| 55 | Pinzas de pala abatible, número 20 (caja de 12 uds.) | 3 | 0,61 € | 1,83 € |
| 56 | Pinzas de pala abatible, número 30 (caja de 12 uds.) | 3 | 1,66 € | 4,98 € |
| 57 | Pinzas de pala abatible, número 50 (caja de 12 uds.) | 2 | 2,18 € | 4,36 € |
| 58 | Placa portafolios con pinza metálica, tamaño folio | 3 | 2,20 € | 6,60 € |
| 59 | Portaclips imantado | 6 | 1,05 € | 6,30 € |
| 60 | Portalápices rejilla | 10 | 1,40 € | 14,00 € |
| 61 | Portarrollos sobremesa cinta adhesiva. Para cinta de 33 m. | 1 | 1,67 € | 1,67 € |
| 62 | Precinto adhesivo transparente 50x66mm | 8 | 1,05 € | 8,40 € |
| | Precinto adhesivo marrón 50x66mm | 8 | 1,05 € | 8,40 € |
| 64 | Quitagrapas | 10 | 0,95 € | 9,50 € |
| 65 | Regla 30 cms. Plástico transparente sin color. | 6 | 0,72 € | 4,32 € |
| 66 | Regla 50 cms. Metal con base antideslizante. | 4 | 6,16 € | 24,64 € |
| 67 | Reposapiés ajustable automasaje (FELLOWES o calidad equivalente). | 10 | 21,51 € | 215,10 € |
| 68 | reposamuñecas para teclado memoy foam. Espuma de alta densidad y base antideslizante | 10 | 12,09 € | 120,90 € |
| 69 | Rotulador permanente punta fina azul (LUMOCOLOR o calidad equivalente) | 6 | 1,05 € | 6,30 € |
| 70 | Rotulador permanente punta fina rojo (LUMOCOLOR o calidad equivalente) | 6 | 1,05 € | 6,30 € |
| 71 | Rotulador Pilot V5 punta F 0,5mm -azul, negro | 24 | 1,36 € | 32,64 € |
| 72 | Rotulador punta de fibra sintética.Punta 0,5mm y trazo de 1mm. Rojo, azul, negro y verde (tipo EDDING 1200) | 600 | 0,59 € | 354,00 € |
| 73 | Rotulador edding 3000 varios colores. | 10 | 2,08 € | 20,80 € |
| 74 | Rotulador edding 500 varios colores. | 10 | 2,64 € | 26,40 € |
| 75 | Sacapuntas metálico | 40 | 0,10 € | 4,00 € |
| 76 | Soporte para monitor ajustable en altura 380x240x112mm. | 15 | 16,50 € | 247,50 € |
| 77 | Soporte taco calendario sobremesa en plástico negro | 4 | 1,32 € | 5,28 € |
| 78 | Tapa encuadernación polipropileno traslúcido 500µ tamaño A4 (paq. 100 ud.) | 2 | 12,93 € | 25,86 € |
| 79 | Tapa encuadernación polipropileno color opaco 500µ tamaño A4 (paq. 100 ud.) | 2 | 12,93 € | 25,86 € |
| 80 | Tijeras de acero inoxidable endurecido. Empuñadura ergonómica recubierta en plástico ABS. 21 o 21,5 cms. | 6 | 1,32 € | 7,92 € |
| 81 | Tijeras de acero inoxidable endurecido. Empuñadura ergonómica recubierta en plástico ABS. 17 cms., 7" | 6 | 1,06 € | 6,36 € |

| | |
|---|---|
| **LOTE 1 SIN IVA** | **7.571,01 €** |
| **IVA 21%** | **1.589,91 €** |
| **LOTE 1 CON IVA** | **9.160,92 €** |

Camino del Saladillo S/N - 21007
Huelva
Tlf.: 959-070-050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

## LOTE 2 SUMINISTRO DE PAPELERÍA CORPORATIVA, NO INVENTARIABLE

| N.º | PRODUCTO | UNIDADES | PRECIO UNITARIO | TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Carpetillas para expedientes,en 2 tintas con formato: A3 plegado, portada personalizada. Gramaje 250 gr (NO SATINADO). Tamaño 440x315mm | 5.000 | 0,19 € | 950,00 € |
| 2 | Sobre americano sin ventana , dos tintas, tamaño, 90gr | 2.500 | 0,07 € | 175,00 € |
| 3 | Sobres americanos ventana derecha, dos tintas, tamaño, 90gr | 2.500 | 0,08 € | 200,00 € |
| 4 | Sobres cuarto prolongado, sin ventana, 2 tintas, 90 gr | 1.500 | 0,11 € | 165,00 € |
| 5 | Tarjetas visita cartulina estucada 350 grs., dos tintas. | 450 | 0,20 € | 90,00 € |

| | |
|---|---|
| **LOTE 2 SIN IVA** | **1.580,00 €** |
| **IVA 21%** | **331,80 €** |
| **LOTE 2 CON IVA** | **1.911,80 €** |

## LOTE 3 SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA, NO INVENTARIABLE.

| N.º | PRODUCTO | UNIDADES | PRECIO UNITARIO | TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Papel fotocopiadora A3. 80gr. Con certificados ISO 9001 e ISO 14001. Paquete 500 folios | 6 | 9,90 € | 59,40 € |
| 2 | Papel fotocopiadora A4. 80gr. Con certificados ISO 9001 e ISO 14001. Paquete 500 folios. | 1.000 | 4,40 € | 4.400,00 € |
| 3 | Papel fotocopiadora A4. 160 gr. Con certificados ISO 9001 e ISO 14001. Paquete 250 folios. | 6 | 7,70 € | 46,20 € |

| | |
|---|---|
| **TOTAL SIN IVA** | **4.505,60 €** |
| **IVA 21%** | **946,18 €** |
| **TOTAL CON IVA** | **5.451,78 €** |

Camino del Saladillo S/N - 21007
Huelva
Tlf.: 959-070-050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es